



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERVERA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera para el año 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Euros
1.	Impuestos directos	25.200,00
2.	Impuestos indirectos	32.460,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.343,00
4.	Transferencias corrientes	13.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	43.000,00
6.	Transferencias de capital	80.000,00
Total estado de ingresos		202.503,00

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Euros
1.	Gastos de personal	40.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.000,00
3.	Inversiones reales	95.503,00
Total estado de gastos		202.503,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de Cervera, a 22 de diciembre de 2025.

La alcaldesa,  
María Nieves Espeja Nebreda